



Del 30 al 30 de marzo de 2023

BANDO PLENO ORDINARIO 30.03.2023

Información del evento

Lugar:

SALÓN DE SESIONES (CASA PALACIO)

Dirección:

SALÓN DE SESIONES (CASA PALACIO)

Web:

[BANDO PLENO ORDINARIO 30.03.2023](#) [

<http://www.benacazon.es/es/actualidad/tablon-de-anuncios/BANDO-PLENO-ORDINARIO-30.03.2023/>]

Inicio:

30 de marzo de 2023

Finalización:

30 de marzo de 2023

HORA

19:00 H.

El Ayuntamiento de Benacazón informa que el próximo Jueves 30 de Enero de 2023, a las 19:00 horas, tendrá lugar un PLENO ORDINARIO, a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio (1ª planta), con el siguiente ORDEN DEL DÍA.





Descargar imagen

27/03/2023 10:04
902

PLENO ORDINARIO

D. PEDRO OROPESA VEGA, Alcalde del Ayuntamiento de Benacazón.

HAGO SABER:

Que en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente he convocado Sesión Ordinaria del Ayuntamiento-Pleno para el día 30 de marzo de 2023, a las 19:00 h., a celebrar en el Salón de Sesiones de la Casa Palacio y con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- **Punto Primero.**- Observación y aprobación, si procede, del Acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno Municipal el día 20 de febrero de 2023.
- **Punto Segundo.**- Fiestas Locales 2024.
- **Punto Tercero.**- Cambio denominación de Casa Palacio por Casa Palacio D. Fernando de Portocarrero.
- **Punto Cuarto.**- Acuerdo de colaboración Formativa entre el Centro Docente "IES ALIXAR" y el Centro de Trabajo Ayuntamiento de Benacazón.
- **Punto Quinto.**- Acuerdo de colaboración Formativa entre el Centro Docente "IES El Majuelo" y el Centro de Trabajo Ayuntamiento de Benacazón.
- **Punto Sexto.**- Acuerdo de colaboración Formativa entre el Centro Docente "C.D.P. Escuela Profesional Marcelo Spinola" y el Centro de Trabajo Ayuntamiento de Benacazón.
- **Punto Séptimo.**- Dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria del Pleno Municipal, conforme establece el artículo 42 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.
- **Punto Octavo.**- Dar cuenta de informe de la Alcaldía, conforme establece el artículo 104 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, relativo a personal eventual.
- **Punto Noveno.**- Ruegos y Preguntas y Seguimiento de Órganos de Gobierno. (artículo 82.4 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, y artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril).

Lo que se hace público para general conocimiento.
En Benacazón a la fecha de la firma.
EL ALCALDE,

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro de Verificación	I/7BHQP0CBUJVRJCAAPGCRPFYG	Fecha	27/03/2023 09:50:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PEDRO OROPESA VEGA (FIRMANTE_20)		
Url de verificación	https://portal.dpusevilla.es/verifica/code/I/7BHQP0CBUJVRJCAAPGCRPFYG	Página	1/1

